



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, primero (1°) de octubre de dos mil veinte (2020)

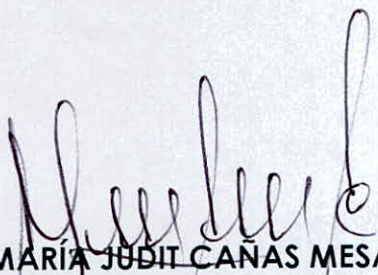
PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 356
RADICADO:	05001 31 10 012 2019 00666 00
PROCESO:	INTERDICCIÓN
DECISIÓN:	ORDENA DESARCHIVO

Visto el memorial que antecede, suscrito por el doctor Wilder Gómez López, se accede a la petición incoada. - El proceso se encuentra DESARCHIVADO en Secretaría, a disposición del interesado, por el término de quince (15) días, para lo que estime de utilidad,

Se le indagará, a través de su celular 3122855104 y correo electrónico wgomez@defensoria.edu.co que día, puede comparecer al despacho, a efectos de hacerle entrega de los documentos que solicita. -

Vencido este término y por factor organizacional, el expediente REGRESARÁ AL ARCHIVO, que tiene asignado. -

NOTIFIQUESE,


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZA

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS número <u>92</u> fijado hoy <u>02</u> de octubre de 2020, en la secretaría del Despacho a las 08:00 a.m. (C.G.P.) PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ SECRETARIA
--

A.S.

